

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72919** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 547/2015 y NIG nº 30030 47 1 2015 0001245 se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2017 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor TECONTE, SL con CIF B-73305898, cuyo domicilio lo tiene en calle La Merced, 7- Piso Bj., 30001 (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad AULA AUDITORES, SLP con Cif nº-B73074007, con domicilio en avd. Teniente Montesinos, n.º 8. Torre A-7º; 30100.- Espinardo (Murcia), teléfono 968899966, fax 968879795 y dirección electrónica [jpajaron@aulaaudidores.es](mailto:jpajaron@aulaaudidores.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089266-1